

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xeraco

2023/04365 Anuncio del Ayuntamiento de Xeraco sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al I Concurso de Pintura Rápida "Xeraco y sus alrededores". Identificador BDNS: 684760.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/684760>

Primero. Personas Beneficiarias.

Podrán participar en el concurso todas las personas interesadas en el tema, habiendo dos categorías o secciones: la adulta, a partir de los 16 años, y la infantil, de 0 a 15 años.

El Ayuntamiento quedará eximido de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de un tercero.

Segundo. Objeto.

El presente concurso tiene como objeto que los artistas plasmen los diferentes rincones del municipio, de una manera libre en cuanto técnica y estilo, con el objetivo de fomentar el conocimiento del entorno, así como la cultura artística.

Todas las obras pintadas en el concurso, incluidas las premiadas, serán firmadas por sus participantes para su posterior exposición en el Centro Cívico, a partir del viernes 28 de abril a las 19:00 horas.

La finalidad del concurso es dar a conocer el pueblo y entorno del municipio, con sus marjales, playas, cordones dunares y el río Vaca, con su desembocadura, todo ello a través del I concurso de pintura al aire libre.

Los premios del concurso quedan sometidos al régimen general de subvenciones previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado.

Los premios inherentes a este certamen se concederán en régimen de concurrencia competitiva, previo estudio y valoración por parte de un Jurado profesional.



Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases y la convocatoria de las subvenciones han sido aprobadas por resolución de la concejala delegada de Cultura núm. 2023-0317, de fecha 27 de marzo de 2023.

El texto completo de la convocatoria estarán a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica del portal web municipal y un enlace en la sección oportuna del Portal de Transparencia (www.xeraco.es).

Cuarto. Cuantía.

Se establecen los premios siguientes:

6.1. SECCIÓN ADULTOS.

1er Premio: se otorgará un premio en metálico de 800 euros, cuya financiación se hará con cargo a la partida 3340-22609 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Xeraco. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

2º Premio: se otorgará un premio en metálico de 500 euros, cuya financiación se hará con cargo a la partida 3340-22609 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Xeraco. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

3º, 4º y 5º Premios: Accésit y mención de honor con diploma.

6.2. SECCIÓN INFANTIL.

1er Premio: se otorgará un premio en metálico de 150 euros, cuya financiación se hará con cargo a la partida 3340-22609 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Xeraco. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

2º Premio: se otorgará un premio en metálico de 100 euros, cuya financiación se hará con cargo a la partida 3340-22609 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Xeraco. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación empezará a contar desde el día siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y terminará el día 15 de abril de 2023 a las 14:00 horas.

Las solicitudes podrán presentarse por vía telemática a través la sede electrónica municipal (www.xeraco.es), a través del trámite específico.

Podrán presentarse también mediante el formulario de participación disponible en las oficinas municipales y publicado en la web municipal (www.xeraco.es), en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Iglesia,



3 , de Xeraco – 46760, en horario de oficinas, o bien a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Xeraco, a 27 de marzo de 2023. —El alcalde, Avelino Mascarell Peiró.

